



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2019DEG002358
28/02/2019

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

DECRETO.- Aprobación del convenio de colaboración entre la Asociación Provincial de Hoteles de Alicante (APHA) y el Ayuntamiento de Alicante para la promoción de eventos culturales.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación.

El Ayuntamiento de Alicante a través de la Concejalía de Cultura, tiene entre sus objetivos la promoción, organización y gestión de la política cultural definida por el Ayuntamiento, así como la administración de los medios necesarios para llevarla a término. Para conseguirlo, dirige su actuación al establecimiento de relaciones de colaboración con otras entidades públicas y privadas, en orden a la promoción de actividades culturales.

Por su parte, la Asociación Provincial de Hoteles de Alicante (APHA) tiene entre sus fines participar en las actividades y tareas comunitarias de la vida política, económica y social así como organizar actividades culturales y formativas.

Ambas entidades han acordado suscribir un convenio para establecer una colaboración entre ambas para la difusión y conocimiento entre el público en general de las actividades organizadas o subvencionadas por la Concejalía de Cultura.

Es de aplicación lo dispuesto en los arts. 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El órgano competente para resolver la presente resolución es el Alcalde, en virtud del artículo 124.4. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por delegación mediante decreto de fecha 14 de mayo de 2018, la Concejala de Cultura.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Asociación Provincial de Hoteles de Alicante (APHA) y el Ayuntamiento de Alicante para la promoción de eventos culturales, que figura como anexo a la presente resolución.

Segundo.- Publicar el Convenio en el Registro de convenios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la Asociación Provincial de Hoteles de Alicante (APHA), con indicación de los recursos procedentes."



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE CULTURA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE
HOTELES DE ALICANTE (APHA) Y EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA LA
PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES**

Alicante, a , de de 2019

REUNIDOS,

Por un lado, D^a. M^a. Dolores Padilla Olba, Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con domicilio en la Plaza de Quijano, nº 2 C.P.: 03002 de Alicante y CIF: P-0301400-H,

Por otro lado, D^a. Victoria Puche Francés, mayor de edad con D.N.I.: , actúa en nombre y representación de la Asociación Provincial de Hoteles de Alicante (APHA), con C.I.F.: G-03099041, y con domicilio social en calle del Teatro, número 1, 03001 Alicante.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para formalizar el presente CONVENIO.

ANTECEDENTES

Que el Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Cultura, tiene entre sus objetivos la promoción, organización y gestión de la política cultural definida por el Ayuntamiento, así como la administración de los medios necesarios para llevarla a término. Para conseguirlo, dirige su actuación al establecimiento de relaciones de colaboración con otras entidades públicas y privadas, en orden a la promoción de actividades culturales.

Que la Asociación Provincial de Hoteles de Alicante (APHA) tiene entre sus fines participar en las actividades y tareas comunitarias de la vida política, económica y social así como organizar actividades culturales y formativas.

En virtud de ello, considerando que concurren intereses coincidentes, las partes acuerdan suscribir el presente convenio con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2019000004
Código Seguro de Verificación: 3a57a026-523f-453e-8453-c91e2400ccb8 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_8628783 Fecha de impresión: 28/06/2019 10:14:35 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322800Z (Jefa Servicio), 28/02/2019 08:18 2.- MARIA DOLORES PADILLA OLBA - NIF:37730875L (Concejala), 28/02/2019 08:31 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 28/02/2019 08:58 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2019DEG002358 28/02/2019	



Primera.- Objeto y fin.

El objeto de este convenio es concretar la colaboración de ambas partes para la difusión y conocimiento entre el público en general de todas las actividades organizadas o subvencionadas por la Concejalía de Cultura.

Segunda.- Compromisos de las partes.

La Concejalía de Cultura, remitirá a APHA, al correo electrónico que ésta decida, la información y publicidad de los eventos que organiza. Por su parte, APHA colgará en sus redes sociales dicha información y la remitirá a todos sus asociados para que la difundan en sus establecimientos, sin que esta colaboración suponga gasto para ninguna de las partes.

Tercera.- Vigencia.

El presente convenio estará vigente durante un año desde el momento de su firma y se prorrogará anualmente si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, hasta un máximo de cuatro años.

Cuarta.- Naturaleza del acuerdo.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinta.- Resolución.

El presente convenio quedará sin efecto por renuncia de alguna de las partes, por imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito, por mutuo acuerdo de las partes o por el cumplimiento del plazo de vigencia.

Sexta.- Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este Convenio son de conocimiento y competencia de los Juzgados y Tribunales de Alicante, renunciando las partes intervinientes a cualquier otro fuero.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado el presente convenio, en el lugar y fecha indicados al principio.

Por el Ayuntamiento
La Concejal de Cultura,

Por APHA,

Fdo.: M^a. Dolores Padilla Olba

Fdo.: Victoria Puche Francés

DOCUMENTO DECRETO	ORGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2019000004
Código Seguro de Verificación: 3a57a026-523f-453e-8463-c91e2400ccb6 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01000149_2019_8628760 Fecha de impresión: 28/08/2019 10:14:35 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- MAGARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 28/02/2019 08:18 2.- MARIA DOLORES PADILLA OLBA - NIF:37730875L (Concejala), 28/02/2019 08:31 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 28/02/2019 08:58 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE: 2019DEG002356 28/02/2019	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

